Alcaldía de Itagüí

Itagüí, octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

El 19 de octubre de 2026, el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** en calidad de contratante suscribió CONTRATO CON ÚNICO OFERENTE N° **SE-CD-163-2026** con la sociedad **DIBANKA S.A.S.** con NIT 901.923.896-1 representada legalmente por BERNABE BARRAGAN RÓDRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.822.559 de Ibagué (Tolima), contrato de prestación de servicios con único oferente, estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4, literal g) y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por no existir pluralidad de oferentes en razón de que DIBANKA S.A.S. es la titular de los derechos patrimoniales de autor sobre la solución tecnológica objeto del contrato, de conformidad con el contenido de los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato, cuyo objeto es: PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE TECNOLOGÍA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS DIGITALES Y DE BENEFICIOS, PARA LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE CRÉDITOS POR LIBRANZA, ASÍ COMO EL APOYO A OTROS SERVICIOS SOCIALES, DENOMINADA SUPER APP DIBANKA, PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SUS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1527 DE 2012 Y 1902 DE 2018.

En el referido contrato, **no procede la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, teniendo en cuenta que, no genera erogación presupuestal. Los servicios de tecnología, tales como el uso de la aplicación (APP) y las licencias otorgadas por el titular de los derechos, se efectúan con costo cero para la entidad territorial, sus funcionarios y beneficiarios. El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del contratista. En razón a que el presente contrato se celebra por un valor de CERO PESOS M.L. ($0) y no genera erogación, desembolso ni compromiso presupuestal a cargo del Municipio de Itagüí, no se requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni imputación presupuestal para su celebración y ejecución.

Lo anterior, se fundamenta y soporta en los Estudios y Documentos Previos (FO-AD-04).

Dado en el Municipio de Itagüí a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista (Operador Orientar DFE)
Secretaría Jurídica